



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE
MEDELLÍN

COMUNICACIÓN
PARA NOTIFICACION POR AVISO PUBLICACION
ACCIÓN DE TUTELA

Para: A todas y cada una de las personas o entidades que desee velar por los intereses de COOEXPOCREDIT donde fueron vinculados por pasiva en la tutela promovida por MARIA TERESA RAMIREZ LOPEZ contra COLPENSIONES Y OTROS

De: TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN – SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL

Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 27 DE OCTUBRE DE 2021 POR LA SALA SEXTA DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Radicado: 05001-31-05-023-2021-00349-01

Magistrado Ponente: ANA MARÍA ZAPATA PÉREZ

Por medio del citado proveído se dispuso en la sentencia la acción de tutela instaurada

PRIMERO: REVOCAR a sentencia proferida por la Juez Veintitrés Laboral del Circuito de Medellín, para en su lugar conceder el amparo de los derechos fundamentales al mínimo vital y seguridad social de la señora MARIA TERESA RAMIREZ LÓPEZ identificada con c.c. 32.015.112 SEGUNDO: ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES-, representada legalmente por JUAN MIGUEL VILLA LORA o quien haga sus veces, que dentro de del término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes contadas a partir de la notificación de esta sentencia, adelante las gestiones para cesar el descuento que se realiza de la mesada pensional de la actora en relación con el préstamo adquirido con COOEXPOCREDIT - número de libranza 61516 – número de cuotas pactadas 99; de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. NOTIFÍQUESE esta decisión a todas las partes mediante cualquier medio eficaz (Decreto 2591/91 Art. 30; Decreto 306/92 Art. 5). ENVÍESE el expediente a la Corte Constitucional, para su eventual revisión (Art. 31 inc. 2º del Decreto 2591/91).

Se ordena que publiquen de forma inmediata esta información a través de los medios de divulgación de información que estimen apropiadas, como comunicados en las páginas electrónicas de las entidades accionadas, carteleras, etc. (y envíen soporte de ellas)

Se ordenó comunicar esta sentencia a la accionada y a los vinculados, a quien se le anexa la sentencia de la acción.

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS
Secretario